



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF

Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

EXP-UNC 0026984/2017

Córdoba, 12 de junio de 2017

VISTO

La nota presentada por el Secretario de Posgrado, Dr. Jorge ADROVER, solicitando la contratación del Dr. Cristian Gabriel SANCHEZ, para que se desempeñe en la carrera de posgrado "Especialización en Comunicación Publica de la Ciencia y Periodismo Científico"; y

CONSIDERANDO

Que el Dr. Cristian Gabriel SANCHEZ, docente de la Facultad de Ciencias Químicas de esta Universidad, solicita en fs. 18 el pago de las horas dictadas en la mencionada Especialización, a través de la modalidad de asignación complementaria;

Que la Resolución del H. Consejo Superior N° 471/95 y sus modificatorias, regulan el pago de asignaciones complementarias al personal docente;

Que el monto destinado a tal fin es de PESOS CINCO MIL (\$4.000), del cual se descontarán las correspondientes cargas sociales;

Que se cuenta con recursos para hacer frente a la erogación, provenientes de Fondo Universitario, según los informado por Área Económica Financiera de esta Facultad en fs. 19 vta.

Por ello,

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Disponer el pago de los servicios prestados mediante asignación complementaria, al Dr. Cristian Gabriel SÁNCHEZ (leg.33367) en su cargo docente de Profesor Adjunto dedicación simple (cód.111). Fijar el monto de la asignación complementaria en PESOS TRES MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO CON 81/100 (\$ 3.225,81) resultante de descontar las cargas sociales, el cual corresponde a PESOS DOS MIL CIENTO CINCUENTA CON 34/100 (\$ 2.150,34) de asignación y PESOS UN MIL SETENTA Y CINCO CON 27/100 (\$ 1.075,27) de sueldo anual complementario.

ARTÍCULO 2º: Encuadrar lo dispuesto en el articulo anterior, en el marco de la Resolución HCS N° 471/95 y sus modificatorias.



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

EXP-UNC 0026984/2017

ARTÍCULO 3º: Imputar el egreso con cargo a los recursos del Fondo Universitario --
Fuente 16.

A.F.

ARTÍCULO 4º: Notifíquese, publíquese y archívese

RESOLUCIÓN DECANAL N° 279/2017


Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF


Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF